

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202200232

De acuerdo con las explicaciones contenidas en el escrito presentado por el apoderado de la señora MARÍA DEL CARMEN CAVIEDES DE VARGAS, observa el Despacho que la demanda cumple los requisitos generales y especiales de ley, por tanto, se

DISPONE

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESADA** del causante **LUIS ENRIQUE VARGAS GARZÓN**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 296159, fallecido el 11 de octubre de 2016, siendo el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio.

DECLARAR disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el causante LUIS ENRIQUE VARGAS GARZÓN y MARÍA DEL CARMEN CAVIEDES VARGAS, por el hecho del matrimonio por ellos celebrado.

RECONOCER a la señora MARÍA DEL CARMEN CAVIEDES VARGAS, como interesada en la sucesión, en su condición de cónyuge sobreviviente.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Publíquese la apertura de la sucesión, por parte del interesado en la Emisora de la región Cristalina F.M. Estéreo y/o Mi Gente F.M.

Por Secretaría dese cumplimiento al ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESSIONES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean presentadas y aprobadas las actas de inventario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA